



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00633-00
Demandante: INMOBILIARIA CECILIA DE DIAZ LTDA.
Demandados: LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO, JAVIER ALFONSO BAUTISTA ROJAS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico, que se inserta en el expediente en el archivo 09 y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta y se reconoce al profesional del derecho **MANUEL FERNANDO GOMEZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.796.655, T.P. No. 323.533 del C. S. de la J. y correo electrónico procesal@inmofianza.com, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0927aa2d97d12f43c9f94cfd49d13d5fcb1e189c7df51f7ad861b5755914999
Documento generado en 25/03/2021 10:30:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>